

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TREINTA DE MAYO DE 2002.**

HORA: 19,30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Actas de las sesiones anteriores, de 25 de abril y 8, 16 y 22 de mayo de 2002.

APROBADAS por asentimiento.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos, entra en la sala y toma su asiento el Sr. Etxeberria.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y aprobación provisional de la "MODIFICACION PLAN GENERAL DE HUARTE EN EL AREA DE ARETA" para su segunda ampliación, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda las tres alegaciones recibidas: del Ayuntamiento del Valle de Egües, del Gobierno de Navarra y de D. David Morras.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

ANTECEDENTES

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, el proyecto "MODIFICACION DEL PLAN GENERAL.SEGUNDA FASE POLIGONO ARETA" en sesión de 5-07-2001.

Sometido a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra el 13-08-2001 y en los periódicos editados en Navarra el 30-07-2001.

Aprobada inicialmente la "MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE HUARTE EN EL AREA DE ARETA" para su segunda ampliación, en sesión de 31-01-2002, proyecto de nueva redacción que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 31-01-2002, con número 287.

Sometida a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 25-02-2002 y en los periódicos editados en Navarra el 14-02-2002.

Vistas las alegaciones presentadas por D. Ignacio CARRILLO en representación del Gobierno de Navarra, por D. Ignacio GALIPIENZO en representación del Ayuntamiento del Valle de Egúes y por D. David MORRAS LOPEZ DE GOICOECHEA.

Visto el informe de contestación a las alegaciones, suscrito por el equipo redactor el 02-05-2002.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los artículos 127 y 117 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º. Resolver las alegaciones en la forma siguiente:

Estimar parcialmente la alegación de D. Ignacio CARRILLO en representación del Gobierno de Navarra, por los argumentos expuestos por el equipo redactor del Plan en el "escrito de respuesta de alegaciones".

Estimar la alegación de D. Ignacio GALIPIENZO en representación del Ayuntamiento del Valle de Egues, por los argumentos expuestos por el equipo redactor del Plan en el "escrito de respuesta de alegaciones".

Desestimar la alegación de D. David MORRAS LOPEZ DE GOICOECHEA por los argumentos expuestos por el equipo redactor del Plan en el "escrito de respuesta de alegaciones".

2º. Aprobar provisionalmente el proyecto "MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE HUARTE EN EL AREA DE ARETA" para su segunda ampliación, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo

4º. Remitir el expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, para su aprobación definitiva.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y aprobación provisional del "PLAN PARCIAL SEGUNDA FASE POLIGONO ARETA".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que en este punto procede "la misma explicación que la dada en el punto anterior".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

ANTECEDENTES

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el "PLAN PARCIAL SEGUNDA FASE POLIGONO ARETA" en sesión del 05-07-2001.

Sometida a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 13-08-01 y en los periódicos editados en Navarra el 30-07-01.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, el documento "PLAN PARCIAL SEGUNDA FASE POLIGONO ARETA", en sesión de 31-01-02, proyecto de nueva redacción que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 31-01-2002, nº 287.

Sometida a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 25-02-02 y en los periódicos editados en Navarra el 14-02-02.

Vistas las alegaciones presentadas por D. Ignacio CARRILLO en representación del Gobierno de Navarra, por D. Ignacio GALIPIENZO en representación del Ayuntamiento del Valle de Egües y por D. David MORRAS LOPEZ DE GOICOECHEA.

Visto el informe de contestación a las alegaciones, suscrito por el equipo redactor el 2-5-2002.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los artículos 127 y 117 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º. Resolver las alegaciones en la forma siguiente:

Estimar parcialmente la alegación de D. Ignacio CARRILLO en representación del Gobierno de Navarra, por los argumentos expuestos por el equipo redactor del Plan en el "escrito de respuesta de alegaciones".

Estimar la alegación de D. Ignacio GALIPIENZO en representación del Ayuntamiento del Valle de Egües, por los argumentos expuestos por el equipo redactor del Plan en el "escrito de respuesta de alegaciones".

Desestimar la alegación de D. David MORRAS LOPEZ DE GOICOECHEA, por los argumentos expuestos por el equipo redactor del Plan en el "escrito de respuesta de alegaciones".

2º. Aprobar provisionalmente el proyecto de "PLAN PARCIAL SEGUNDA FASE POLIGONO ARETA", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

4º. Remitir el expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, para su informe vinculante.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE2 Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el "Proyecto de Reparcelación UE2 PLAN PARCIAL DE MOKARTE", en sesión del Pleno de 14-03-2002.

Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. de 22-04-2002 y en los periódicos editados en Navarra el 11-04-2002.

Vistas las alegaciones presentadas por D. Miguel María BEROIZ LAQUIDAIN en su nombre, en el de sus hermanos y en el de su madre D^a. Josefa LAQUIDAIN LARRABURU, por D. Jesús ASTIZ ERICE, D. Celestino y D. Angel ASTIZ IGOA, por "Avanco" y por D^a. María Luisa REMON SANZOL.

Visto el informe del equipo redactor con respecto a estas alegaciones, con entrada en este Ayuntamiento el 30-5-2002, nº 1836.

SE ACUERDA:

1.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Miguel María BEROIZ LAQUIDAIN en su nombre, en el de sus hermanos y en el de su madre D^a. Josefa LAQUIDAIN LARRABURU, por D. Jesús ASTIZ ERICE, D. Celestino y D. Angel ASTIZ IGOA, por "Avanco" y por D^a. María Luisa REMON SANZOL, en base al informe del equipo redactor que obra en el expediente, y encomendar a los técnicos la redacción o adaptación del texto de conformidad con las alegaciones estimadas parcialmente.

2.- Aprobar definitivamente el "Proyecto de Reparcelación UE2 PLAN PARCIAL DE MOKARTE", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo

4.- Notificar este acuerdo a los alegantes.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE3 del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el "Proyecto de Reparcelación UE3 PLAN PARCIAL DE MOKARTE", en sesión del Pleno de 14-03-2002.

Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. de 22-04-2002 y en los periódicos editados en Navarra el 11-04-2002.

Vistas las alegaciones presentadas por D^a. Gloria DIEZ DE ULZURRUN y D^a. María Luisa REMON SANZOL.

Visto el informe del equipo redactor con respecto a estas alegaciones, con entrada en este Ayuntamiento el 30-05-2002, nº 1837

SE ACUERDA:

1.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D^a. Gloria DIEZ DE ULZURRUN y D^a. María Luisa REMÓN SANZOL, en base al informe del equipo redactor que obra en el expediente.

2.- Aprobar definitivamente el “Proyecto de Reparcelación UE3 PLAN PARCIAL DE MOKARTE”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente y encomendar a los técnicos la redacción o adaptación del texto de conformidad con las alegaciones estimadas parcialmente.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo

4.- Notificar este acuerdo a los alegantes.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE4 del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “aquí ha habido cierto debate con los Burusco y, finalmente, hemos quedado en aprobarlo así y que luego soliciten la rampa de garaje y se estudiará”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el “Proyecto de Reparcelación UE4 PLAN PARCIAL DE MOKARTE”, en sesión del Pleno de 14-03-2002.

Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. de 22-04-2002 y en los periódicos editados en Navarra el 11-04-2002.

Vistas las alegaciones presentadas por D^a. María del Carmen BURUSCO PATERNAIN y por D^a. Gloria DIEZ DE ULZURRUN.

Visto el informe del equipo redactor en contestación a estas alegaciones, con entrada en este Ayuntamiento el 30-05-2002, nº 1838.

SE ACUERDA:

1.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D^a. María del Carmen BURUSCO PATERNAIN y por D^a. Gloria DIEZ DE ULZURRUN, en base al informe del equipo redactor que obra en el expediente.

2.- Aprobar definitivamente el “Proyecto de Reparcelación UE4 PLAN PARCIAL DE MOKARTE”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente, y encomendar a los técnicos la redacción o adaptación del texto de conformidad con las alegaciones estimadas parcialmente.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

4.- Notificar este acuerdo a los alegantes.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial de Ugarrandia en referencia a la parcela 6.1 promovido por INMOVEST.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y ofrece una breve explicación recordando la historia del asunto.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial de Ugarrandia en referencia a la parcela 6.1 promovido por INMOVEST PLANEAMIENTOS URBANISTICOS S.L., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación del convenio urbanístico con INMOVEST con respecto a la vivienda protegida en régimen de alquiler en Ugarrandia.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento e INMOVEST PLANEAMIENTOS URBANISTICOS S.L. con respecto a la construcción de un edificio completo de vivienda protegida en régimen de alquiler en Ugarrandia, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de un Convenio Urbanístico con VIGUETAS NAVARRA con respecto al traslado de la línea eléctrica en Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "Viguetas Navarra" necesita trasladar la línea...".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico con VIGUETAS NAVARRA S.L. con respecto al traslado de la línea eléctrica en Areta, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO. Modificación de varios puntos del Pliego de Cláusulas Administrativas para la reforma del Alumbrado público.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se trata de cambiar esas once cositas”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el escrito remitido por el Gobierno de Navarra de 13 de mayo de 2002 y con entrada en este Ayuntamiento el 17 de mayo de 2002, nº 1654, requiriendo que se modifiquen varios puntos del pliego de cláusulas administrativas particulares de la ejecución del proyecto de renovación del alumbrado público.

SE ACUERDA:

1.- Modificar en la cláusula tercera la cuantía de la sanción por demora en el cumplimiento del plazo de ejecución de obras: donde dice 5.000 pesetas debe decir 60,10 €

2.- Modificar la cláusula cuarta: donde dice “*Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, la correspondiente clasificación, y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 30 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra*”, debe decir “*Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional con el correspondiente certificado de clasificación empresarial según lo dispuesto en el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 30 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.*”

3.- Modificar en la cláusula 6, sobre 1, apartado a):

Donde dice: “a) *Documentación acreditativa de la personalidad.*

- Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.”

Debe decir: a) Documentación acreditativa de la personalidad.

Deberá presentar el certificado de clasificación empresarial.

4.- Eliminar el apartado g) del sobre 1 de la cláusula 6.

5.- Eliminar en la cláusula séptima dentro del “valor técnico de la oferta” el último apartado donde dice” Realización previa de obras similares Hasta 20 puntos.

Se tendrán en consideración los siguientes aspectos: capacidad técnica de la empresa para la realización de este tipo de trabajos, Curriculum Vitae de la empresa y organigrama de funcionamiento, relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años, declaración de los medios, materiales y equipo técnico de que dispondrá el empresario o profesional para la ejecución de los trabajos.”

6.- Eliminar dentro de la cláusula 7, apartado c) valor técnico de la oferta el párrafo donde dice “y recursos de medios humanos y materiales” y donde dice “se presentará en forma de organigrama la estructuración del equipo de trabajo propuesto, identificando al director técnico responsable asignado al resto las actividades a desarrollar por cada uno de ellos”.

7.- Eliminar dentro de la cláusula 7, el párrafo donde dice “En el caso de empate en la puntuación total (una vez redondeada) de dos o más ofertas prevalecerá la de menor oferta económica. En el supuesto de persistir el empate por ser las ofertas económicas iguales, prevalecerá la de la empresa que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tenga en su plantilla el mayor porcentaje de trabajadores minusválidos, siempre que no sea inferior al 2 por 100”.

8.- Añadir dentro de la cláusula 7, apartado c) valor técnico de la oferta el siguiente párrafo:

Situación laboral de la empresa Hasta 5 puntos.

Se valorará la situación laboral de las empresas de forma que se puntuará a aquellas empresas que en el momento de acreditar su solvencia técnica tengan en plantilla un número de eventuales no superior al 10 por 100.

Hasta un 5% de trabajadores eventuales 5 puntos

Hasta un 10% de trabajadores eventuales 2,5 puntos

9.- Añadir dentro de la cláusula 7, apartado a) calidad, lo siguiente:

Se entenderá por calidad el tipo de material empleado así como si los materiales son novedosos, etc.

10.- Modificar la cláusula 11, apartado c): donde dice “...garantía definitiva por importe equivalente al 6%...” Debe decir “...garantía definitiva por importe equivalente al 4%”

11.- Modificar la valoración del apartado Planificación y Organización de la Obra de 10 puntos a 25 puntos.

UNDÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda con respecto a la autorización de transmisión de la plaza de servicio de taxi de la que es titular D. Jesús M^a Itoiz Navarro.

A propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad,

SE ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.

DUODECIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la firma de un Convenio Económico para ejecutar un aparcamiento en superficie en Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que el Ayuntamiento pondrá el triángulo y Renault, Luga, etc. costearán un aparcamiento de veinticinco plazas; pero propongo que quede sobre la mesa porque no hemos podido hablar con "FLORES".

Y por unanimidad,

SE ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMO TERCERO. Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los Sres. Concejales de una copia de la relación siguiente:

23-04-2002. Concediendo a D^a. Carmen, D^a. Nieves y D^a. Teresa Lizarza Armendariz licencia para realizar obras de arreglo de Panteón en el Cementerio.

25-04-2002. Resolviendo ampliar la partida de gasto 1 4320 60109 "Urbanización y gestión Plan Parcial de Itaroa" financiado con un mayor ingreso de cuotas de urbanización en la partida 1 79104 "Cuotas urbanización Itaroa" por un importe de 90.151,60 Euros.

06-05-2002. Aprobando liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana por un importe de 64.160,78 Euros.

06-05-2002. Reconociendo a D. Valero IRIBERTEGUI ERASO, a efectos de quinquenios y grados, seis meses y veintitrés días de servicios prestados con anterioridad a su nombramiento.

09-05-2002. Devolviendo a la Comunidad de Propietarios de C/ San Francisco Javier nº 1, la parte del impuesto abonado por instalación de ascensor.

09-05-2002. Nombrando a D. Héctor NAGORE y a D. Eduardo DE PABLO, abogado y procurador, respectivamente, de este Ayuntamiento en el recurso contencioso administrativo nº. 277/02 interpuesto por UGARRANDIA S.L.

09-05-2002. Declarando exentos de la contribución territorial urbana los bienes contenidos en la solicitud de "Nuevo Futuro".

10-05-2002. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de C/ Moisés Barado nº. 3 licencia de utilización de suelo público por colocación de grúa y liquidando la tasa correspondiente.

24-05-2002. Concediendo a D. Angel CORBILLON GONZALEZ licencia para la ampliación del hueco de la fachada y colocación de puerta de garaje, en Travesía Iribusi nº 4.

24-05-2002. Rectificando y aclarando el acuerdo "Cuarto" del Pleno de 7-3-2002 referente a las parcelas 5-2, 4-2 y 7-1 del Plan Parcial de Ugarrandia.

DECIMO CUARTO. Otros asuntos, previa su declaración de Hacienda.

DECIMO CUARTO.1. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la creación de una finca registral en el subsuelo del bulevar de Mokarte para la construcción de un parking subterráneo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y somete la declaración de la urgencia a votación, siendo aprobada por unanimidad.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20-2-2002, aprobó la incoación de expediente para alterar la calificación jurídica de la parcela 710, del Registro Municipal de la Riqueza Territorial.

Resultando que transcurrido el período de exposición pública, tras el anuncio publicado en el BON nº 44 de 10-4-2002 no se ha recibido alegación alguna.

SE ACUERDA: 1º. Alterar la calificación jurídica (desafectar) de la parcela 710 A del Registro Municipal de la Riqueza Territorial, en concreto el subsuelo de la misma, para constituir en el futuro un derecho de superficie subedificatorio para aparcamientos.

2º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Siendo las veinte horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos ocho minutos.

DECIMO QUINTO. Ruegos y preguntas.

El Sr. Etxeberria pregunta: "Nos comprometimos a tratar la moción sobre la tortura y llevamos tres Plenos y no se ha tratado...".

El Sr. Presidente le contesta que "me comprometo a tratar el asunto la semana que viene".

El Sr. Larrainzar pregunta "qué es eso del Recurso Contencioso-Administrativo de "UGARRANDIA S.L.".

El Sr. Presidente le contesta que “se trata de que el saneamiento de la zona ocupada por la chatarra en Ugarrandía no la hizo la empresa, a pesar de los requerimientos y lo hizo OBENASA a su costa”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.